

Barranquilla, 29 de octubre de 2019

Señor
RENAN GERMAN GUZMAN RODRIGUEZ
Carrera 9G No. 131-30
Barranquilla, Atlántico
3138862929
REGERGUZ1975@HOTMAIL.COM

BRQ2019ER014963



BRQ2019EE009912



Asunto: Respuesta a Rad No.BQR2019ER014963

Cordial Saludo,

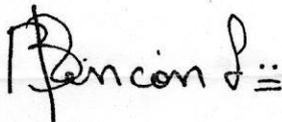
En virtud de la petición adiada bajo el radicado de la referencia, por medio de la cual manifiesta que *"mi hijo estudia en una institución educativa privada, llamada verimois, van a pasar del pago de pensión mensual de 80.000 a 100.000 pesos, excediendo las tablas autorizadas por el gobierno para tal fin, me gustaría solicitar a la secretaria de educación de barranquilla haga una visita a esta institución y verifique si el aumento para el año 2020 está sustentado, entre gasto, escalafón de los profesores y demás gastos."*

Ante esto, esta Secretaría Distrital de Educación se permite indicarle que el establecimiento educativo VERIMOIS, no registra en la base de datos de las instituciones adscritas al Distrito de Barranquilla. Por lo tanto, resulta imperioso que usted narre los hechos ocurridos puntualmente que conllevaron a su solicitud y detalle con exactitud la identificación del establecimiento educativo, aportando su dirección, ello con el fin de que este Despacho pueda tomar las acciones pertinentes.

En este sentido, la Ley 1755 de 2015 en su Artículo 17 contempla la figura de ampliación de petición en un término de treinta (30) días a partir del recibido del presente oficio con el fin de ejercer nuestras funciones de inspección, vigilancia y control, para efectos de realizar la respectiva verificación de lo narrado por usted y propender una solución al conflicto.

Así las cosas, reiteramos nuestro compromiso con la comunidad de intervenir en todos los procesos educativos en pro de nuestros estudiantes.

Atentamente,



BIBIANA RINCON LUQUE
SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN
DESPACHO

Anexos:

Proyectó: MARIA LUIS ROMERO BAYUELO
Revisó: YENISSE ALVAREZ ESTRADA
IMER ENRIQUE SANTOS MENDOZA
FRANCISCO ROMERO BARRAZA